BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00256-00 ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WALDO MIGUEL MALDONADO MUÑOZ
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, DIAN y OTROS

En atención a que la parte accionante presentó impugnación en contra del fallo de tutela, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionante contra el fallo de fecha 8 de julio de 2021, dentro de la acción de tutela promovida por el señor WALDO MIGUEL MALDONADO MUÑOZ en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, DIAN y OTROS.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15ce11579e5492f803ef0336f510bd5c9f5d524c9afdf7a69d78846a039a86d3
Documento generado en 19/07/2021 03:26:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica